



**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-295-2022**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 ibídem determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 55, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.";
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer





**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-295-2022

Página 2 de 3

su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"

- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala que: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";
- Que el artículo 21 del "Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos" que señala: "Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (formulario ubicado en la página web del Ministerio del Trabajo www.trabajo.gob.ec); en el que constará la fecha y hora de salida y llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces para el trámite respectivo. Además para las entidades de la Función Ejecutiva y entidades adscritas se remitirá la información a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad.- Al informe se adjuntará los pases a bordo en caso de transporte aéreo, fluvial o marítimo o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida. Si para el cumplimiento de los servicios institucionales en Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia o Chile se utiliza un vehículo institucional desde el Ecuador, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor. (...)"
- Que el numeral 1 de la resolución de Concejo RC-183-2022, adoptada en la sesión ordinaria del martes 03 y su continuación del 06 de junio de 2022, señala: "Conceder licencia con remuneración al doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato, del 09 al 13 de mayo de 2022, con el fin de que atienda la invitación realizada por Andreas Gruner; Coordinador Clúster Ciudades Sostenibles del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUV) GIZ, para participar en la Semana del Transporte y Cambio Climático 2022 en Bogotá";
- Que, con oficio SGE-ID-2022-0185, del 16 d mayo de 2022, suscrito por la Mgs. María Elena Calle Naranjo, Secretaria de Gestión Estratégica e ingeniera Verónica Vivanco, Jefe de Innovación y Desarrollo, a esa fecha, ponen en consideración del señor Alcalde el informe de





**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-295-2022

Página 3 de 3

actividades realizadas durante el viaje a Bogotá – Colombia para el evento “Semana del Transporte y Cambio Climático 2022”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **14 de junio de 2022**, acogiendo el contenido del oficio SGE-ID-2022-0185 (FW 26241)

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio SGE-ID-2022-0185, suscrito por la Mgs. María Elena Calle Naranjo, Secretaría de Gestión Estratégica e ingeniera Verónica Vivanco, Jefe de Innovación y Desarrollo, a ese entonces, con el cual ponen en consideración del señor Alcalde el informe de actividades realizadas durante el viaje a Bogotá – Colombia para el evento “Semana del Transporte y Cambio Climático 2022”.-

Lo certifico.- Ambato 05 de agosto de 2022.- **Notifíquese.-**



Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Archivo Concejo SCM (Expediente) RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2022-07-18
Fecha de aprobación:





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-807
Flow: 26241

23 AGO 2022

Doctor Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
Ingeniera Priscila Fernández Naranjo
DIRECTORA FINANCIERA
Ingeniera María Elena Calle Naranjo
SECRETARIA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
En su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-295-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Dar por conocido el contenido del oficio SGE-ID-2022-0185, suscrito por la Mgs. María Elena Calle Naranjo, Secretaria de Gestión Estratégica e ingeniera Verónica Vivanco, Jefe de Innovación y Desarrollo, a ese entonces, con el cual ponen en conocimiento del señor Alcalde el informe de actividades realizadas durante el viaje a Bogotá – Colombia para el evento "Semana del Transporte y Cambio Climático 2022"

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-295-2022

- * Copia de expediente para la Dirección Financiera.
- * Expediente en archivo SCM.

Sandra V.
22-08-2022



